



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

OBJETO:

Contratación de un servicio de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Hardware y Soporte Técnico y Actualización Software para 2 Storage y el Traslado de equipo Hitachi desde el SAP a ARSAT

GERENCIA DE CONTRATACIONES



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	28	07	2017	12:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	19	07	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	14	07	2017	17:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - VERIFICACION PREVIA:

Los oferentes, antes de formular su oferta, deberán efectuar un relevamiento de la cantidad y tipo de dispositivos y una verificación del estado en que se encuentran los bienes objeto de esta contratación, así como de las condiciones del lugar físico pudiendo presentarse a tal efecto, ante la Supervisión del Servicio, hasta el **décimo día hábil bancario** anterior a la fecha de apertura, en el horario de 14:00 a 17:00. Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá una constancia de asistencia, la cual deberá presentarla junto con su oferta.

De este modo la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios, así como de los equipos que serán objeto de este mantenimiento.

Para este fin se definen los siguientes sitios:

CPD: Centro de Procesamiento de Datos
Reconquista 266 (Anexo edificio San Martín 235, P.B. Oficina 4005) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SAP: Sitio Alternativo de Procesamiento
Av. Comodoro Py 2055, 2° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - CONSULTAS:

Los interesados podrán realizar consultas, las cuales deberán realizarse por escrito, hasta el **SEPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00. *debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas:* sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar, paula.amadeo@bcra.gob.ar, natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - EXPERIENCIA REQUERIDA A LA OFERENTE:

La oferente deberá acreditar experiencia no menor a los dos años en la atención de equipos similares a los contemplados en el presente pliego y pertenecientes a organizaciones públicas o privadas de primer nivel.

Art. 4° - CERTIFICACIONES:

La empresa deberá informar si cuenta con Certificaciones en Normas de Calidad ISO o de cumplimiento de mejores prácticas referentes a la gestión de TI.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales sea proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Art. 6° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: **“...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”**

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 (veinticuatro) horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá formular oferta por todo el equipamiento indicado en el **ANEXO "A" (SAP y CPD)**, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido.

Se deberá cotizar conforme a lo establecido en Anexo "B", pudiendo el oferente optar por la Planilla de Cotización "1", la "2" o cotizar en ambas Planillas ("1" + "2")

- ✓ **Para el caso del Ítem 1:** bajo dos modalidades, en donde el Banco se reserva el derecho de optar por la opción que resulte más conveniente, a saber:
 - Planilla de Cotización "1": veinticuatro pagos mensuales pagaderos a mes vencido.
 - Planilla de Cotización "2": un solo pago dentro de los 10 (diez) días de haber presentado factura y **contragarantía**.
- ✓ **Para el Ítem 2:** Se deberá cotizar el traslado del equipamiento instalado en Comodoro Py 2055 (Sede actual del SAP) cuya descripción se encuentra en el Anexo "A", detallando el costo individual y total de las tareas y servicios involucrados.

Se destaca además que la adjudicación se realizará en forma indivisa y por el total del equipamiento a mantener.

Todos los importes que se establezcan (para ambos ítems) deberán ser **finales y en pesos argentinos**, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente.

Art. 9° - MANTENIMIENTO DE PRECIOS:

Los proponentes se obligarán a **mantener sus ofertas por el término de 60 (sesenta) días hábiles**. Si con anterioridad al vencimiento de dicho plazo no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de **no** renovar la oferta, se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Art. 10 - FORMA DE PAGO:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, y dentro de los 10 (diez) días de recibidas las facturas por duplicado una vez efectuados los servicios de conformidad en caso de haber cotizado conforme la opción 1), y en caso de haber optado por la opción 2), se procederá al pago una vez presentado la correspondiente contragarantía.

A tales efectos, la adjudicataria deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco, los siguientes datos identificatorios: Nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, titular de la cuenta, número de C.B.U. y número de C.U.I.T/C.U.I.L. o D.N.I.

Deberá acompañar así mismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria de la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



NOTA: se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

Art. 11 - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan (los plazos se interpretan en días y horas corridas):

- a) **0,5 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **1,5 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) **2 %** del monto mensual del servicio por cada día de demora en cumplimentar en forma integral lo estipulado en el apartado **III.5 de las ESPECIFICACIONES** respecto del Mantenimiento Preventivo.
- d) **2 %** del importe del mantenimiento mensual del/de los equipo/s afectado/s, por cada hora de demora, una vez vencido el plazo de respuesta establecido en el **apartado III.8 de las ESPECIFICACIONES**.
- e) **5%** del importe del mantenimiento mensual del/de los equipo/s afectado/s, por cada día de demora en proveer un equipo sustitutivo, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado III.8 de las ESPECIFICACIONES**.
- f) **2%** del importe del mantenimiento mensual del/de los equipo/s afectado/s, por cada hora de demora en el cumplimiento de los plazos establecidos en el apartado **III.15 de las ESPECIFICACIONES**.
- g) **5%** del importe del mantenimiento mensual del servicio por cada día de demora en la provisión de las actualizaciones del software, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado III.16 de las ESPECIFICACIONES**.

importante: para el caso en que el Banco optara por la Planilla de Cotización “2” (un solo pago por adelantado en donde no se establece un valor mensual del servicio), se calculará el importe total cotizado prorrateado en 24 meses.

Art. 12 - CANCELACIÓN DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio, por razones de índole institucional, o por razones de servicio ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor a 30 días.

La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 13 - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 14 - CONTRA-GARANTIA:

En caso de adjudicarse la presente contratación conforme la Planilla de Cotización 2 para el Ítem 1, el adjudicatario deberá presentar una contragarantía por el 100% (cien por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipos, en alguna de las modalidades establecidas en los incisos b), c) o d) del Art. 51 del Reglamento de Contrataciones.

Art. 15 - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO D**

Art. 16 – RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 17 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

La oferta deberá presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas.

Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna.

Una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Art. 18 – RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

Se señala que esta figura será aplicable únicamente para el Ítem 1.

A esos fines, el oferente deberá consignar en su oferta la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes. (ver modelo de estructura de costos en **Anexo E**).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:
.....

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
.....



ESPECIFICACIONES

I - OBJETO DEL CONTRATO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del equipamiento cuya descripción y ubicación se encuentran enunciado en el Anexo A, a partir del 01.08.2017 o vencida esta fecha, a partir de su adjudicación (ítem 1), como así también, el traslado del equipo instalado en el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) a la sede de ARSAT (ítem 2), a realizarse durante el transcurso de los 24 meses de vigencia del contrato del ítem 1.

Ambas tareas deberán ser realizadas por una única empresa.

II - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas de los equipos involucrados en este servicio obran en el **ANEXO A**.

III - DESCRIPCION Y ALCANCES:

1. La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad y calidad del Servicio Técnico de Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, como así también el Soporte Técnico y Actualización del Software del equipamiento descrito en el **Anexo A** durante toda la duración del contrato.

2. Se deberá garantizar un servicio de soporte técnico de primer nivel (no administrativo), quien será el responsable de escalar los casos con el fabricante, hacer los seguimientos y darle continuidad para la resolución del problema. Este servicio deberá contar con personal técnico altamente capacitado que esté dedicado al seguimiento de los incidentes escalados por el BCRA en la modalidad telefónica, vía mail o presencial.

Se deberá disponer de procedimientos de escalamiento debiendo preverse incluso el del fabricante (en este caso Hitachi Data Systems).

3. Se garantizará tanto la disponibilidad de un stock de partes y repuestos, como la de contar con personal técnico especializado, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio de mantenimiento atribuible al Banco por causas operativas que hubieran impedido realizar los mantenimientos prefijados.

4. El servicio de mantenimiento correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente, tanto de Hardware como de Software. Asimismo, se garantizará, durante toda la duración del contrato, la comunicación sobre novedades de los equipos y software instalados.

5. El servicio mencionado en el punto anterior deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada equipo, durante las 24 (veinticuatro) horas de todos los días -hábiles o no- del año.

6. El servicio de Mantenimiento Preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la revisión de los equipos, cambio de partes que así lo requieran y su limpieza. Cada equipo deberá ser sometido a este mantenimiento con la frecuencia definida por el fabricante de cada elemento. En caso que el fabricante no especifique la frecuencia de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

mantenimiento a los que deberán ser sometidos los equipos, estos deberán ser efectuados mínimamente una vez al año.

El servicio deberá contemplar la recolección de información y posterior análisis:

- **Toma de información:** se deberá tomar la información de todos los eventos de los equipos instalados.
- **Reporte:** Se deberá generar un informe, presentando todos y cada uno de los eventos para determinar condición (normal, alerta, error). Se deberá volcar en el informe toda la información registrada con el agregado de recomendaciones y/o pautas en caso de errores que deban ser atendidos con niveles de prioridad.
- **Evaluación para el caso de errores:** se deberá gestionar con el fabricante todo procedimiento de diagnóstico preciso para determinar el origen de la falla y los respectivos pasos para la resolución del problema.
- **Entrega de informe:** se deberá entregar un documento de mantenimiento preventivo con los resultados obtenidos.

A fin de no entorpecer las tareas de los usuarios y del propio C.P.D, se coordinarán, previamente, las visitas con la Supervisión. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato, la comunicación sobre novedades de los equipos instalados.

7. La Adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del servicio. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica, e-mail, fax o mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, sitio web, fax y dirección de e-mail donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamado.

8. En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las dos (2) horas a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las cuatro (4) horas. Excepcionalmente y en el caso del traslado del equipo a ARSAT, la adjudicataria dispondrá de un lapso de cuarenta y ocho (48) horas para dar respuesta al incidente que pudiera ocasionarse exclusivamente durante el mismo.

En todos los casos en que se prevea que no sea posible reestablecer el funcionamiento de un equipo en falla antes del plazo de 4 (cuatro) horas definido en el párrafo anterior, la adjudicataria proveerá, antes de culminado dicho término, un equipo de similares características en calidad de "Reemplazo Provisorio" hasta la instalación del original reparado o su reemplazo definitivo, a los fines de mantener la continuidad operativa. Este reemplazo provisorio proveerá capacidades similares o superiores a las provistas por el equipo original cuando se encuentra en funcionamiento.

El equipo de propiedad del Banco, una vez reparado, deberá ser devuelto en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles.

El equipo de reemplazo provisorio será devuelto a la adjudicataria en un plazo de noventa y seis (96) horas a contar desde la puesta en producción del equipo original reparado.

9. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

10. El proveedor deberá encontrarse capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

11. El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos y mano de obra sin cargo.

12. Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

13. La oferente deberá asegurar no menos del 99,9% de disponibilidad operativa de los equipos objeto del mantenimiento durante cada uno de los veinticuatro (24) meses de vigencia del contrato.

14. Cada vez que el BCRA requiera el soporte técnico para el software a ser prestado por la Adjudicataria, dicho soporte para cada componente de software deberá estar disponible en los días y horarios que se indican a continuación:

Soporte remoto: 7 días por semana, 24 horas al día

Soporte en la instalación: lunes a viernes: de 8:00 a 18:00 horas

Sábados de 8:00 a 13:00 horas

15. El tiempo de respuesta a un pedido de soporte técnico para el software no deberá exceder las dos (2) horas a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser solucionado dentro de las cuatro (4) horas siguientes al de dicha respuesta, aplicando todas las modificaciones que sean necesarias al software para dejarlo nuevamente en perfecto funcionamiento.

16. Se deberá entender por actualización de software a la provisión sin cargo de cualquier actualización (upgrade, patches, fixes de programas), nueva versión y/o sus substitutos que sean liberados al mercado de los productos indicados en ANEXO A. La aplicación de tales actualizaciones deberá ser atendida en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco (45) días a partir de su solicitud por parte del Banco.

17. Finalizado el contrato, la adjudicataria deberá dejar en perfectas condiciones de funcionamiento el equipamiento y software objeto de esta contratación.

18. En el transcurso de los 24 meses de vigencia del contrato el Banco trasladará su Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) desde su actual emplazamiento, el que se especifica en el "Art. 1° - VERIFICACION PREVIA" de las **CONDICIONES PARTICULARES**", a la sede de la empresa ARSAT sita en Av. Juan D. Perón 7934, Benavídez, Provincia de Buenos Aires.

La empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento deberá proveer, en el contexto del mismo, el traslado del equipo instalado en Av. Comodoro Py a la sede de ARSAT. Esta actividad debe contemplar los siguientes aspectos.

- Verificación del sitio en ARSAT para prever posibles necesidades de adecuación para la conexión del equipo con al menos 30 días antes de la ejecución del traslado.
- Desconexión del equipo en Comodoro Py previa verificación de su correcto funcionamiento.
- Acondicionamiento para su traslado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

- Provisión del servicio de transporte en forma integral, comprendiendo esto personal de mudanza, vehículo adecuado para la movilización de los equipos, contratación de una póliza de seguro para el traslado y cualquier otro servicio o elemento que resulte menester.
- Conexión del equipo en ARSAT y posterior verificación de su correcto funcionamiento.

IV - MODIFICACIONES O ALTERACIONES:

La Adjudicataria deberá comprometerse a respetar íntegramente los esquemas de funcionamiento, modos de ejecución y todas aquellas características propias de los sistemas, conservándolas dentro de su concepción original.

Toda modificación o alteración que deba necesariamente efectuarse, requerirá el consentimiento previo del personal de este Banco encargado de supervisar el servicio.

V - COMPROBANTES DE TRABAJO:

La Adjudicataria, en cada oportunidad que concurra para el cumplimiento de los servicios contratados presentará a la Supervisión un comprobante por duplicado en fórmula numerada con membrete de la firma en el que consignará, en forma legible, los trabajos realizados, fecha de atención, número de la orden de compra y firma aclarada del responsable de la tarea. Este comprobante deberá estar conformado por dicha Supervisión, quedando el original en poder del Banco.

VI - HERRAMIENTAS:

La empresa deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación de las herramientas transportadas.

VII - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

La Adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, aceptando la atención de los equipos y el software en el estado en que se encuentran.

Toda actividad que realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en la prestación del servicio, sin perjuicio de las medidas punitivas que pudieran corresponder, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar la deficiencia en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso contrario el Banco quedará facultado, sin previo aviso, para contratar con terceros lo que la Adjudicataria no enmendará, haciéndole cargo del monto erogado.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

VIII - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá poseer buena presencia, trato y conducta intachables y ser idóneo en las tareas que le correspondan. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar previamente al inicio del servicio, una nómina de aquél con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, y en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedido por la Policía Federal del personal operativo, actualizados a la fecha de comienzo del servicio.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión. Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso en forma particular de los elementos del Banco.

El Banco facilitará oportunamente el ingreso a sus Instalaciones proveyendo a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

IX - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La Adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en el edificio de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

Si, en cada caso, la Adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso, el plazo comunicado podrá ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será considerado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la Adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello mejor responda a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la Adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

X - CONFIDENCIALIDAD:

Dada la naturaleza de las actividades propias de esta Institución, la Adjudicataria estará obligada a mantener estricta reserva sobre toda aquella información o datos pertenecientes o administrados por el BCRA, así como sobre detalles de las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos, salvo expresa autorización por parte de este Banco.

Asimismo, deberá asegurar cuando sea necesario reemplazar un medio de almacenamiento (v.g.: discos magnéticos), la destrucción del soporte reemplazado o, de no ser ello posible, su borrado sin posibilidad de recuperación de los datos que pudieren existir en el mismo. En este último caso, informará el método a emplear, el que estará sujeto a aprobación del BCRA.

La Adjudicataria designará representantes autorizados para suscribir el "Acta de mantenimiento del Secreto Institucional" (**Anexo I**). Sin la suscripción del acta antes mencionada no se podrá dar inicio al servicio adjudicado.

XI - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la Adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la Adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRÁ EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XII - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Estará a cargo de personal del **Centro de Procesamiento de Datos, de la Gerencia de Centros de Procesamiento**, el que podrá rechazar materiales que juzgue defectuosos y ordenar rehacer todo trabajo que, a su juicio, esté mal efectuado.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

ANEXO "A"

Descripción de equipo en CPD

Storage Hitachi Modelo HUS 110 / Serial Nro. 91232338

Descripción (Hardware).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio
1	043-100854-03.P	HUS110 Fibre Channel Option	CPD Rack 32	01.08.2017
2	DF-F850-CTLXS.P	HUS 110 Controller		
2	HDF-F850-CMM4.P	HUS 110 4GB Cache Module		
1	HDF-F850-DBS.P	HUS110 Drive Box – SFF 2U x24		
4	HDF850-CBSS-110.P	HUS 110 Base Controller Box – SFF 2U x 24		
120	HDF-F850-9HGSS.P	HUS110 900GB SAS 10K RPM HDDSFF for CBSS/DBS-Base		

Descripción (Software).

Cantidad	Nro. De Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio
1	044-230163-03.P	HUS 110 Base Operating System M License	CPD Rack 32	01.08.2017
1	044-230164-03.P	HUS 110 Base Operating System Security Extension License		
1	044-230165-03.P	HUS 110 TrueCopy Remote Replication License		
1	S/N	Hitachi Storage Replication Adapter 2.0 for VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5/6 o superior.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

Descripción de equipo en SAP

Storage Hitachi Modelo HUS 110 / Serial Nro. 91232362

Descripción (Hardware).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio
1	043-100854-03.P	HUS110 Fibre Channel Option	SAP Rack 12	01.08.2017
2	DF-F850-CTLXS.P	HUS 110 Controller		
2	HDF-F850-CMM4.P	HUS110 4GB Cache Module		
1	HDF-F850-DBS.P	HUS110 Drive Box – SFF 2U x 24		
4	HDF850-CBSS-110.P	HUS 110 Base Controller Box – SFF 2U x 24		
120	HDF-F850-9HGSS.P	HUS110 900GB SAS 10K RPM HDDSFF for CBSS/DBS-Base		

Descripción (Software).

Cantidad	Nro. De Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio
1	044-230163-03.P	HUS 110 Base Operating System M License	SAP Rack 12	01.08.2017
1	044-230164-03.P	HUS 110 Base Operating System Security Extension License		
1	044-230165-03.P	HUS 110 TrueCopy Remote Replication License		
1	S/N	Hitachi Storage Replication Adapter 2.0 for VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5/6 o superior.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

ANEXO "B"

PLANILLA DE COTIZACION "1": Se deberá cotizar el valor mensual por equipo, y el total por 24 meses de cada equipo, como también la totalidad de los servicios para equipos del SAP y CPD, más el Ítem 2 relativo al traslado a ARSAT.

Ítem 1: Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del equipamiento que a continuación se detalla, por el término de 24 meses a partir del 01.08.2017 o vencida esta fecha a partir de su adjudicación.

Descripción de equipo en CPD

Storage Hitachi Modelo HUS 110 / Serial Nro. 91232338

Descripción (Hardware).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio	Importe Mensual	Total por 24 meses
1	043-100854-03.P	HUS110 Fibre Channel Option	CPD Rack 32	01.08.2017		
2	DF-F850-CTLXS.P	HUS 110 Controller				
2	HDF-F850-CMM4.P	HUS 110 4GB Cache Module				
1	HDF-F850-DBS.P	HUS110 Drive Box – SFF 2U x24				
4	HDF850-CBSS-110.P	HUS 110 Base Controller Box – SFF 2U x 24				
120	HDF-F850-9HGSS.P	HUS110 900GB SAS 10K RPM HDDSFF for CBSS/DBS-Base				
Subtotal mensual y total por 24 meses						

Descripción (Software).

Cantidad	Nro. De Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio	Importe Mensual	Total por 24 meses
1	044-230163-03.P	HUS 110 Base Operating System M License				

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

1	044-230164-03.P	HUS 110 Base Operating System Security Extension License	CPD Rack 32	01.08.2017		
1	044-230165-03.P	HUS 110 TrueCopy Remote Replication License				
1	S/N	Hitachi Storage Replication Adapter 2.0 for VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5/6 o superior.				
Subtotal mensual y total por 24 meses						

Descripción de equipo en SAP

Storage Hitachi Modelo HUS 110 / Serial No 91232362

Descripción (Hardware).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha Inicio	Importe Mensual	Total por 24 meses
1	043-100854-03.P	HUS110 Fibre Channel Option	SAP Rack 12	01.08.2017		
2	DF-F850-CTLXS.P	HUS 110 Controller				
2	HDF-F850-CMM4.P	HUS110 4GB Cache Module				
1	HDF-F850-DBS.P	HUS110 Drive Box – SFF 2U x 24				
4	HDF850-CBSS-110.P	HUS 110 Base Controller Box – SFF 2U x 24				
120	HDF-F850-9HGSS.P	HUS110 900GB SAS 10K RPM HDDSFF for CBSS/DBS-Base				
Subtotal mensual y total por 24 meses						

Descripción (Software).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha Inicio	Importe Mensual	Total por 24 meses
----------	---------------	---------	-----------	--------------	-----------------	--------------------

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

1	044-230163-03.P	HUS 110 Base Operating System M License	SAP Rack 12	01.08.2017		
1	044-230164-03.P	HUS 110 Base Operating System Security Extension License				
1	044-230165-03.P	HUS 110 TrueCopy Remote Replication License				
1	S/N	Hitachi Storage Replication Adapter 2.0 for VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5/6 o superior.				

Subtotal mensual y total por 24 meses

IMPORTE TOTAL EN PESOS PARA EQUIPAMIENTO DEL SAP

IMPORTE TOTAL EN PESOS EN PARA EQUIPAMIENTO DEL CPD

IMPORTE TOTAL DEL ITEM 1 POR 24 (veinticuatro) MESES

Ítem 2: Servicio de traslado del equipamiento instalado en Comodoro Py 2055 (Sede actual del SAP) cuya descripción se encuentra en el Anexo "A", detallando el costo individual y total de las tareas y servicios involucrados.

IMPORTE TOTAL EN PESOS (SOLO EQUIPAMIENTO SAP):

TOTAL DE LA PROPUESTA: (ITEM 1 + ITEM 2):

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

PLANILLA DE COTIZACION "2": Se deberá cotizar el valor total por 24 meses de cada equipo, como también la totalidad de los servicios para equipos del SAP y CPD, más el Ítem 2 relativo al traslado a ARSAT.

Ítem 1: Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del equipamiento que a continuación se detalla, por el término de 24 meses a partir del 01.08.2017 o vencida esta fecha a partir de su adjudicación.

Descripción de equipo en CPD

Storage Hitachi Modelo HUS 110 / Serial Nro. 91232338

Descripción (Hardware).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio	Total por 24 meses
1	043-100854-03.P	HUS110 Fibre Channel Option	CPD Rack 32	01.08.2017	
2	DF-F850-CTLXS.P	HUS 110 Controller			
2	HDF-F850-CMM4.P	HUS 110 4GB Cache Module			
1	HDF-F850-DBS.P	HUS110 Drive Box – SFF 2U x24			
4	HDF850-CBSS-110.P	HUS 110 Base Controller Box – SFF 2U x 24			
120	HDF-F850-9HGSS.P	HUS110 900GB SAS 10K RPM HDDSFF for CBSS/DBS-Base			
Subtotal total por 24 meses					

Descripción (Software).

Cantidad	Nro. De Parte	Detalle	Ubicación	Fecha de inicio	Total por 24 meses
1	044-230163-03.P	HUS 110 Base Operating System M License	CPD Rack 32	01.08.2017	
1	044-230164-03.P	HUS 110 Base Operating System Security Extension License			
1	044-230165-03.P	HUS 110 TrueCopy Remote Replication License			
1	S/N	Hitachi Storage Replication Adapter 2.0 for VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5/6 o superior.			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

Subtotal total por 24 meses

Descripción de equipo en SAP

Storage Hitachi Modelo HUS 110 / Serial No 91232362

Descripción (Hardware).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha Inicio	Total por 24 meses
1	043-100854-03.P	HUS110 Fibre Channel Option	SAP Rack 12	01.08.2017	
2	DF-F850-CTLXS.P	HUS 110 Controller			
2	HDF-F850-CMM4.P	HUS110 4GB Cache Module			
1	HDF-F850-DBS.P	HUS110 Drive Box – SFF 2U x 24			
4	HDF850-CBSS-110.P	HUS 110 Base Controller Box – SFF 2U x 24			
120	HDF-F850-9HGSS.P	HUS110 900GB SAS 10K RPM HDDSFF for CBSS/DBS-Base			
Subtotal total por 24 meses					

Descripción (Software).

Cantidad	Nro. de Parte	Detalle	Ubicación	Fecha Inicio	Total por 24 meses
1	044-230163-03.P	HUS 110 Base Operating System M License	SAP Rack 12	01.08.2017	
1	044-230164-03.P	HUS 110 Base Operating System Security Extension License			
1	044-230165-03.P	HUS 110 TrueCopy Remote Replication License			
1	S/N	Hitachi Storage Replication Adapter 2.0 for VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5/6 superior.			
Subtotal total por 24 meses					

IMPORTE TOTAL EN PESOS PARA EQUIPAMIENTO DEL SAP

Lugar y Fecha:

Firma y sello



INFORME N° 707/910/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/17

IMPORTE TOTAL EN PESOS PARA EQUIPAMIENTO DEL CPD

IMPORTE TOTAL DEL ÍTEM 1 POR 24 (veinticuatro) MESES

Ítem 2: Servicio de traslado del equipamiento instalado en Comodoro Py 2055 (Sede actual del SAP) cuya descripción se encuentra en el Anexo "A", detallando el costo individual y total de las tareas y servicios involucrados.

IMPORTE TOTAL EN PESOS (SOLO EQUIPAMIENTO SAP):

TOTAL DE LA PROPUESTA: (ITEM 1 + ITEM 2):

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO C

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



Anexo D
Declaración Jurada

La firmadeclara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio **contratado** y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma se compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Firma:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:
- Domicilio:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



Anexo E

Modelo de Estructura de Costos

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente.
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado.
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:

Firma y sello